

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Extracto del Acuerdo de 6 de octubre de 2017 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para organizar e impartir cursos de monitorado y dirección de ocio y tiempo libre**

BDNS (Identificador): 367351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

Primero. Beneficiarios

Podrán acogerse a las subvenciones objeto de esta convocatoria, todas las escuelas de formación de educadores/as en el tiempo libre infantil y juvenil con titularidad de personas jurídicas privadas y que estén reconocidas oficialmente.

Segundo. Finalidad

El objeto de estas bases es establecer el régimen de concesión de ayudas económicas que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz otorgará para organizar cursos en euskera de monitores/as y de directoras/es de tiempo libre. De esta manera el ayuntamiento pretende fomentar la impartición de estos cursos en euskera y que resulten más competitivos para el alumnado.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 6 de octubre de 2017; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 6.300 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días naturales desde publicación de la convocatoria en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 6 de octubre de 2017

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
BLANCA GUINEA ASTOBIZA